



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO DE MODIFICACIONES PARA AUMENTAR EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **DF-SLP-003-19**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" REPRESENTADA POR EL ING. J. GUADALUPE GARCIA JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. JUDITH ANGÉLICA NARVAEZ RAMOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A LA QUE SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1.- CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2019 "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRARON CONVENIO DE CONTINUACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **DF-SLP-003-19**, EN EL CUAL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGÓ A OTORGAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SAN LUIS POTOSÍ, POR UN MONTO DE \$17,633.20 (DIECISITE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

I.2.- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 42 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 2 DE ENERO DEL 2020 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDARÁ SUJETO SU EJERCICIO Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.4.- EL CONVENIO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN IX Y 52 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO QUE ESTABLECEN QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "LA DELEGACION" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MISMAS NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y LA MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA A LOS CONTRATOS CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.5.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO PACTADO EN SU CLÁUSULA SEGUNDA Y UN AUMENTO DE 42 DÍAS NATURALES CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

II.- “LA DELEGACION” DECLARA QUE:

II.1.- MEDIANTE MEMORANDUM 01/2019 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019 EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE ESTA DELEGACION FEDERAL SOLICITA AL ENCARGADO DEL DESPACHO AUTORIZACION PARA ELABORAR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE AUMENTAR EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

ES NECESARIO CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2020.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN AUMENTAR EL PLAZO EN UN 20.0% (42 DÍAS) Y EL MONTO EN UN 20.0%, DEL CONTRATO, , CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 52 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO. ESTO, EN TANTO SE LLEVAN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PERIODO 2020.

II.2.- EL **ING. JOSE GUADALUPE GARCÍA JIMENEZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 01369, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT.

III.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DECLARA QUE:

III.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN I.5, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AUMENTAR EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , CON BASE EN LAS JUSTIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN II.1 DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.

SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ 17,633.20 (DIECISIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), INCLUIDO EN ESTE MONTO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- VIGENCIA.

SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN 42 DÍAS NATURALES. CONSEQUENTEMENTE EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS A PARTIR DEL 2° DE ENERO DE 2020 Y TERMINARLOS EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2020.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y QUE FIRMADOS POR "LA SEMARNAT" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO ANEXO NÚMERO UNO, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE SU ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR LO QUE SE DA POR NOTIFICADO Y ACUSA EL RECIBO CORRESPONDIENTE.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
DIFUNDIENDO EL VALOR DE LA NATURALEZA

**POR "LA DELEGACION FEDERAL"
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. J. GUADALUPE GARCIA JIMENEZ

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
ACUALIMPIO DEL CENTRO, S. A. DE C. V.**

**JUDITH ANGÉLICA NARVÁEZ RAMOS
ADMINISTRADOR ÚNICO**

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., EL 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE SU ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR LO QUE SE DA POR NOTIFICADO Y ACUSA EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

POR "LA DELEGACION FEDERAL"

**REVISÓ ASPECTO JURÍDICO
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LIC. EUSTOQUIA CORTES ESPINOSA

POR "LA DELEGACION FEDERAL"

ENLACE ADMINISTRATIVO

**LIC. MA. TERESA RODRIGUEZ DEL
CASTILLO**